

**INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONOMICO DEL AÑO 2.011**

A los Señores Accionistas de la Compañía

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE.

1. En mi calidad de comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la compañía al 31 de diciembre del año 2.011 y el correspondiente estado de Resultados por el año terminado a esa fecha

La revisión se realizó en base a todos los documentos de ingresos y egresos que reposan en nuestras oficinas, la revisión de la evidencia soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados utilizados, disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia así como la evaluación de los Estados financieros en general.

2. **Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias**

2.1 La Administración de la Compañía de transportes LIBERTADORES DEL VALLE ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, o según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.2 Los controles internos administrativo y contable, son razonablemente aceptables.

2.3 La Gerencia General la Sra. Alba Montenegro y el Dr. Fausto Villalobos Contador de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo dispone la Ley de Compañías Codificada vigente.



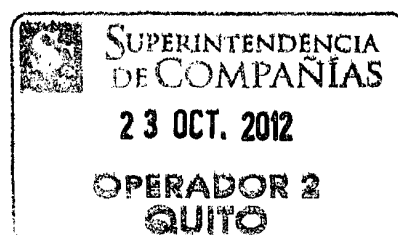
3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC.

	INGRESOS	INGRE	AHORRO	TICKETS	RECAR	MINUTOS	LLANTAS	ACEITE	COOP.SAN	UNIF	ONTAN.	PERMISO	OTROS
	BANCOS	UNID.	VOLUNT.						PEDRO			OPERACIÓN	INGRESOS
ENERO	7859			6037	85	833	664	240					
FEBRERO	12774,7		1200	4410	79,3	717	495,23	300	5573,16				
MARZO	6892			4375	75	1379	327	180	556				
ABRIL	5236			4095	50	665	306	120					
MAYO	14599	2740	2520	5858	105	1133	1181	420	642				
JUNIO	9707,5	1000		4075	80	1174	262,5	360		2756			
JULIO	11189	1000	3175	4660	110	885			1261,6		98		
AGOSTO	11865,6	2000	1220	5524	150	1088		120		180	1584		
SEPTIEMBRE	10640		1065	4130	65	1002			648	729	1491		1250
OCTUBRE	5579			3990	45	698			664		182		
NOVIEMBRE	15649,9	1750	1150	8935	125	1650	490		27	50	1307	165,44	
DICIEMBRE	18315,1	2500	1605	4991	65	737			607	60	1316	232,36	6200
	130307	10990	11935	61080	1034	11961	3725,7	1740	9978,76	3775	5978	397,8	7450

3.1 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: balance general, estado de pérdidas y ganancias, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

Los mismos que se han preparado en base a costos históricos en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NECs y/o los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Las NECs. fueron emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y son de aplicación obligatoria, con el aval y resoluciones independientes de la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, así como por parte del Servicio de Rentas Internas - SRI.

3.2 Se a revisado los estados financieros: balance general, estado de pérdidas y ganancias, por el año terminado en diciembre 31 del 2.011. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros, basada en mi revisión utilizando Normas de Auditoría de Aceptación General, en calidad de Comisario.

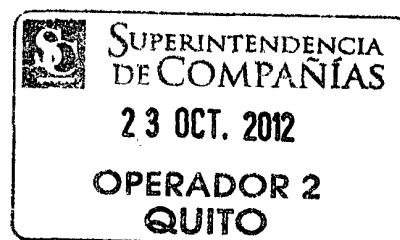


- 3.3. En mi opinión el balance general de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES LIBERTADORES DEL VALLE al 31 de diciembre del 2.011, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad de Aceptación Generalmente Aceptados, modificados en ciertos aspectos por las normas y prácticas contables autorizados por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
- 3.4. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario (31 de Diciembre del 2011), que a criterio de la Gerencia General de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.
- 3.5. Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.
- 3.6. Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.

La Compañía proporcionó todas las facilidades y el acceso directo, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico del año 2.011.

5. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Con respecto al cumplimiento de todas las obligaciones, la Administración de la Gerencia General de la Compañía LIBERTADORES DEL VALLE ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2.011, sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos, así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondientes al ejercicio económico 2.011.



6. Declaración de la Administración:

Entre diciembre 31 del 2010 y la fecha de emisión del presente informe (31 de Diciembre del 2011), no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período.

7. Documentos que se adjuntan al presente informe:

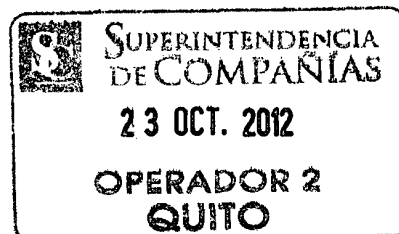
Como parte integrante del presente informe, se debe considerar:

- Estado de situación financiera;
- Estado de resultados;

8. Recomendaciones:

A la nueva Administración:

- Llevar un control más específico y minucioso con respecto a los ingresos que se realizan con las recaudaciones de los tickets de trabajo que se realizan dentro de oficina.
- Se recomienda otro tipo de sistema para el control de de cobro de multas de minutos, ya que los recibos emitidos por los mismos no son posibles de cobrar, que por falta de responsabilidad por parte de los conductores, ayudantes, y despachos no realizan los pagos o cobros a su debido tiempo.
- La administración está en la obligación de dar un informe económico por lo menos cada seis meses a la junta general, puesto que sus accionistas están en pleno derecho de conocer como se está manejando el estado pérdidas y ganancias del año en curso.
- A la gerencia, se recomienda mantener un horario regular para la atención al socio-accionista y estar presto a solucionar sus problemas.
- A la Gerencia se recomienda prestar atención a los múltiples consejos por parte de socios o personas cercanas a la administración, ya que por falta de experiencia se puede cometer errores que alteraría la buena imagen de la administración.
- A la Gerencia se le recomienda otra manera de vigilar el horario de entrada y salida de los empleados que laboran en la empresa; de igual manera se recomienda sanear todos los inconvenientes que se han producido en los dos años de administración con el personal, y, si es necesario, removerlos.
- Se sugiere a la junta general de accionistas por intermedio de su representante legal se elabore un presupuesto económico a la nueva administración, ya que el presupuesto actualmente no cubre los gastos



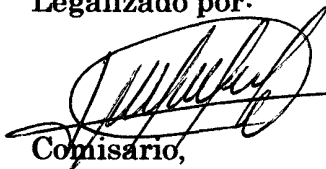
administrativos, ya que cada año se realizan alzas en sueldos y salarios, pago de servicios básicos, mantenimiento y las pocas adquisiciones que se ha realizado.

- Se recomienda a la junta general que por intermedio de su representante legal se autorice la afiliación al seguro social de Presidente y Comisario, ya que forman parte de la Administración.
- Se recomienda a la nueva Administración buscar los caminos adecuados para solucionar las afiliaciones de los conductores, ya que en las reformas del código de trabajo que está en vigencia, nos obliga a afiliarlos, para evitar sanciones posteriores al empleador, como a la empresa.
- Se recomienda a la junta general de socios accionistas tomar en cuenta que la Empresa Compañía "LIBERTADORES DEL VALLE" es de todos los que forman parte de ella, deberíamos estar unidos y trabajar juntos para ayudar a la administración a que cumpla con sus objetivos en bienestar de todos nosotros.

Si bien es cierto la administración abarca todos los campos dentro de una empresa; en lo económico como se sigue realizando hoy en día, en lo operativo como empresa de transporte público, pero no debemos olvidar, que cada miembro de la Administración debe cumplir sus funciones específicas para el que ha sido designado, y no confundir sus obligaciones o querer abarcar otras que no le corresponden.

Es todo lo que puedo informar con respecto a la administración del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011.

Legalizado por:



Comisario,

César Galárraga



Quito, 28 de Marzo 2012

